



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 12 de Abril de 2011.-

RES. DECECO N° 172/11

Expte. Nro. 6095/11

VISTO:

La nota presentada por la Dra. MARÍA FERNANDA JUSTINIANO, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia con goce de haberes para los días 10 al 12 y 18 al 19 de Marzo de 2011, para asistir al Curso de Posgrado "Globalización, Instituciones Corporativas y Mercado Colonial, Siglos XVIII - XIX", a realizarse en la Universidad Nacional de la Plata, Provincia de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que el presente pedido cuenta con la autorización del Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes solicitada por la **Dra. MARÍA FERNANDA JUSTINIANO**, para efectuar dos viajes a la Ciudad de Buenos Aires desde el 10 al 12 y desde el 18 al 19 de Marzo del corriente año, para asistir al Curso de Posgrado "Globalización, Instituciones Corporativas y Mercado Colonial, Siglos XVIII - XIX", a realizarse en la Universidad Nacional de la Plata.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por lo que la docente deberá informar y presentar a su regreso la certificación correspondiente a la actividad realizada.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia en razón de concurrir a cursos de capacitación, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO